



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 14 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.01.2025 16:23:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000117-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- La Ley N.º 29277 – Ley de la Carrera Judicial.
- Resolución Administrativa N.º 001-2025-CED-CSJCA-PJ, de fecha 13 de enero de 2025.
- Resolución Jefatural N.º 009-2025-JN-ANC-PJ, de fecha 13 de enero de 2025.

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala lo siguiente: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 3.- Dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)*"; disposición normativa concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO: Mediante Resolución Administrativa N.º 001-2025-P-CSJCA-PJ, se conformó las Salas Superiores del distrito judicial de Cajamarca para el año judicial 2025. Según dicha resolución, el Juez Superior Titular, Elard Fernando Zavalaga Vargas, fue designado como integrante de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca, en adición a funciones Sala Penal Liquidadora. Sin embargo, es pertinente considerar que, a través de la Resolución Administrativa N.º 001-2025-CED-CSJCA-PJ, se ejecutó el acuerdo del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, que aprueba la propuesta de la Jefatura de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, respecto de la designación del Juez Superior Titular, Elard Fernando Zavalaga Vargas, como Jefe de la Oficina Descentralizada de Control de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a dedicación exclusiva.

En conjunción a lo anterior, mediante Resolución Jefatural N.º 009-2025-JN-ANC-PJ, oficializó la designación del Juez Superior Titular, Elard Fernando Zavalaga Vargas, en el cargo antes precisado, a partir del 14 de enero de 2025.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

TERCERO: Por lo que, debido a las decisiones adoptadas mediante las resoluciones administrativas antes precisadas, y al último cuadro de méritos y antigüedad aprobado por el Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior, mediante la Resolución Administrativa N.º 20-2024-CED-CSJCA-PJ; resulta necesario disponer el reordenamiento del despacho del órgano jurisdiccional afectado, con la finalidad de cautelar la pronta administración de justicia.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1), 3), 4) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

Artículo Primero. - DESIGNAR a la magistrada **ELIZABETH VICENTA ARIAS QUISPE**, Jueza Titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, como **Jueza Superior Provisional de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca en adición a funciones Sala Penal Liquidadora**, debiendo asumir dicho cargo a partir del 14 de enero de 2025, previa juramentación.

Artículo Segundo. – PRECISAR que la conformación de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca en adición a funciones Sala Penal Liquidadora, para el año judicial 2025, queda conformada de acuerdo al siguiente detalle:

SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES DE CAJAMARCA EN ADICIÓN A FUNCIONES DE LA SALA PENAL LIQUIDADORA	
Dr. Gustavo Álvarez Trujillo	Presidente
Dra. Elizabeth Vicenta Arias Quispe	Jueza Superior Provisional
Dr. José Luis Díaz Olanos	Juez Superior Provisional

Artículo Tercero. - DISPONER que la magistrada mencionada en la presente resolución, cumpla con realizar la respectiva entrega de cargo, de los expedientes y bienes asignados para el desarrollo de las funciones inherentes al cargo que ejercieron, en los órganos jurisdiccionales asignados, en el más breve plazo posible y con las formalidades respectivas.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la mencionada magistrada, en los plazos legales establecidos, cumplan con presentar: a) Su declaración jurada de bienes y rentas; y, b) Su declaración jurada de intereses, conforme corresponda.

Artículo Quinto. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario de avisos judiciales y página web de esta Corte Superior de Justicia.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Sexto.- PÓNGASE la presente en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ANC, ODANC-Cajamarca, Junta Nacional de Justicia (a través del correo electrónico desplazamientos_poderjudicial@inj.gob.pe). Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de Unidad y sus respectivas coordinaciones, magistrados mencionados y demás interesados, para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP

